

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO VERTICE**

### OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-2024

Entre los suscritos,

- (i) **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.
- (ii) **CONSORCIO VERTICE**, representada legalmente por **JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 9.398.118, según consta en documento privado de fecha 11 de diciembre de 2023, conformada por (i) **INGECOMI S.A.S** identificada con NIT. 900.228.693-9, representada legalmente por **JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 9.398.118, (ii) **CIAM S.A.S BIC** identificada con NIT. 822005907-1, representada legalmente por **DIEGO RICARDO PEREZ CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía 9.395.964 y (iii) **MLAR INGENIERIA E.U.** identificada con NIT. 844004815-6, representada legalmente por **MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 47.435.227; consorcio que se denominará para todos los efectos del presente documento el **CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-2024**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- Que el 19 de febrero de dos mil veinticuatro (2024), entre se suscribió el PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN, en calidad de Contratante y CONSORCIO VERTICE, en calidad de Contratista, el CONTRATO DE OBRA No. 001-2024 que tiene por objeto: *“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (GRUPO 22), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.
- Que, de conformidad con la cláusula sexta del **CONTRATO** se estableció que el valor de éste sería el siguiente:  
**“CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO:** *El valor del presente contrato es hasta por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.247.020.029,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.*

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO VERTICE**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
A COMPONENTE I	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE	\$ 34.700.000
B COMPONENTE II	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$3.212.320.028
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$ 3.247.020.029

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presupuesto del componente II comprende la funcionalidad de cada una de las áreas o zonas a intervenir de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos insumo del componente I del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor definitivo del componente II del proyecto será determinado de acuerdo al resultado de los entregables del componente I.”

- Que mediante Comité Fiduciario No. 10 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual se adjudicó el contrato referido en la consideración primera del presente documento al proponente CONSORCIO VERTICE, el evaluador económico había informado que respecto del: “(...) **PROPONENTE No. 6 - CONSORCIO VÉRTICE:** se realizó corrección aritmética al valor de los costos indirectos, el valor total ofertado varía en +\$1,00”; situación de la cual se dejó constancia en el Acta del Comité Fiduciario respectivo.
- Que, por un error involuntario, en la cláusula sexta del **CONTRATO** no se tuvo en cuenta la corrección aritmética informada por el evaluador económico en el Comité Fiduciario precitado, por lo cual, Las Partes han acordado celebrar el presente Otrosí con el fin de corregir el presupuesto del Componente II contemplado en la cláusula referida.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, Las Partes proceden a celebrar el presente Otrosí, el cual se registrará por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Las Partes acuerdan **MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

**“CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.247.020.029,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
A COMPONENTE I	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE	\$ 34.700.000

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO VERTICE**

B COMPONENTE II	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$3.212.320.029
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$ 3.247.020.029

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presupuesto del componente II comprende la funcionalidad de cada una de las áreas o zonas a intervenir de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos insumo del componente I del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor definitivo del componente II del proyecto será determinado de acuerdo al resultado de los entregables del componente I.”

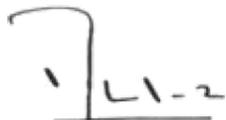
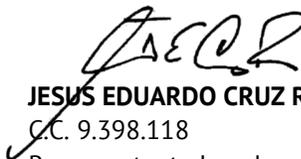
**SEGUNDA:** Las restantes disposiciones del **CONTRATO**, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

**TERCERA:** El presente documento se perfecciona con la firma de Las Partes.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este Otrosí No. 1, el día veinte (20) del mes de junio 2024.

**EL CONTRATANTE,**

**EL CONTRSTISTA,**

**MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ**

**JESÚS EDUARDO CRUZ RIVERA**

Representante Legal

C.C. 9.398.118

**FIDUAGRARIA S.A.**

Representante Legal

**CONSORCIO VERTICE**

En su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**

<b>Elaboró:</b> Ana M. Ordoñez A.	<b>Revisó y aprobó:</b> Laura Sánchez	<b>Revisó:</b> Andrés Camilo Rubiano	<b>Revisó y aprobó:</b> Yaneth Santamaria
<b>Cargo:</b> Abogada JAC	<b>Cargo:</b> JAC	<b>Cargo:</b> Profesional Administración de Negocios	<b>Cargo:</b> Jefe Administración de Negocios